

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

363 CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el Concurso voluntario seguido con el n.º 665/2017, con NIG1402142120170017516, por Auto dictado con fecha 6 de noviembre de 2017 se ha declarado en concurso a la entidad solicitante Fermatrans Montoro, S.L.U., con CIF B14910178 y domicilio en la localidad de Montoro (Córdoba).

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC; a estos efectos se informa que ha sido designado administrador concursal don Pedro Herrera Cuevas, con DNI 30510276V, con domicilio postal en esta capital en calle Villa de Rota, 10 - C.P. 14005 y como dirección de correo electrónico para comunicación de créditos el de pedroherrera_abogado@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 1 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170093935-1